



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/mim

Nº 3407 /
SECC. 1a.
Materia: Autorización

LAS CONDES,

17 AGO. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Nº 865 del 11 de Febrero de 2010; Memorándum Nº 2275 del 04 de Agosto de 2010; Lo dispuesto en los artículos 62 y 85 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio Secc. 1^a Nº 865 del 11 de Febrero de 2010, que autorizó, al funcionario señor Manuel Atal Yaquich, para que ejerza labores de docente, en el siguiente sentido:

AUTORIZAR, al funcionario señor **MANUEL ATAL YAQUICH**, RUT: 3.554.121-7, Planta Profesional grado 5º, que se desempeña en la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que ejerza labores de docente durante el período comprendido entre el 02 de Agosto y el 30 de Noviembre de 2010 ambas fechas inclusive, en la Escuela Militar los días Martes y Jueves de 11:10 a 13:30 hrs.

2.- El señor Atal Yaquich deberá en todo caso, cumplir las 44 horas semanales de trabajo ordinario distribuidas de Lunes a Viernes, extendiendo su jornada en el tiempo que sea necesario para recuperar las horas.

3.- Para todos los efectos legales la jornada ordinaria de trabajo de don Manuel Atal Yaquich, será de Lunes a Viernes de 08:30 a 18:29 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO. : FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Decom
Depto. de Recursos Humanos
Dirección de Control
Oficina de Partes
MIM_Mod. Comisión M. Atal

